

DECRETO

Mediante Decreto de fecha 21 de mayo de 2021, se procedió a la convocatoria del Pleno ordinario para el día 26 de mayo de 2021.

Habiéndose producido la notificación de la convocatoria el día 24 de mayo, se incumple el plazo de dos días hábiles entre la notificación de la convocatoria y la celebración del Pleno (artículo 46 LRBRL y artículo 80 del R.O.F), razón por la cual se resuelve:

Primero.- Dejar sin efecto la convocatoria del Pleno ordinario para el día 26 de mayo de 2021.

Segundo.- Convocar Pleno ordinario, con el orden del día que se indicará a continuación, para el día 27 de mayo de 2021, a las 08:45 horas, en el salón de actos de la casa consistorial. De no existir quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después, de conformidad con el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2021.

2º.- Dación de cuenta al Pleno del informe de ejecución presupuestaria, relativa al primer trimestre de 2021.

3º.- Dación de cuenta al Pleno del Cumplimiento de obligaciones orden HAP/2105/2012, Ley de Morosidad 1º Trimestre 2021.

4º.- Dación de cuenta al Pleno del Cumplimiento de obligaciones Orden HAP/2105/2012.PMP-Global marzo de 2021.

5º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos EXTJUD-NOREP-06-2021.

6º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos EXTJUD-DISC-05-2021.

7º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos EXTJUD-CONF-06-2021.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

8º.- Dación de cuenta de los Decretos desde el Nº R.S. D2021003185 al Nº R.S. D2021004195.

9º.- Mociones (asuntos declarados de urgencia).

10º.- Ruegos y preguntas.



Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
24/05/2021
14:55:27